

**IO-116-05-2014**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día cinco de noviembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la Licenciada \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, requiriendo la siguiente información: **“Tarifas detallada del cobro por consumo de agua en distintos sectores: domiciliario, comercial y todos los otros que designe la institución. Me interesa especialmente, el cobro por uso y explotación del recurso hídrico a las empresas de agua embotellada y producción de jugos, como Agua Cristal, Coca Cola, Jumex”**.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. No obstante lo anterior, por ser ésta información Oficiosa se encuentra bajo jurisdicción administrativa de la suscrita y publicada en el portal de Gobierno Abierto de ANDA. Por lo que atendiendo el contenido sobre la información solicitada se le hace saber a la ciudadana las tarifas de cobro por consumo de agua es conforme al arancel de ANDA y para verificar dicho dato, el documento de pliego tarifario de ANDA lo puede descargar dicha información en la página principal de ANDA [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) en la pestaña de **“servicios-Guía-Pliego Tarifario”** o en el portal de Gobierno Abierto en el ítem **Marco Normativo- Otros Documentos normativos** en formato descargable, en donde se le desplegará la siguiente imagen:



Administración Nacional de Acueduc...		
Procedimiento para habilitación de proyectos de acueductos y alcantarillados de ANDA	Procedimiento para habilitación de proyectos de acueductos y alcantarillados de ANDA	28/04/2014 200 KB 
Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA	Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA	28/04/2014 200 KB 
Propuesta de medidores individuales en condominios	Propuesta de medidores individuales en condominios	28/04/2014 100 KB 
Diario Oficial, Pliego Tarifario	Publicación en Diario Oficial del Pliego Tarifario Actual	28/04/2014 4 MB 

Presupuesto actual

Subsidios e incentivos fiscales

Recursos públicos destinados a privados

Remuneraciones

Inventarios

Viajes

Estados financieros

Concesiones y autorizaciones

Contrataciones y adquisiciones

Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP

---

**Oficina de Información**

Información de la OIR

Índice de información reservada

Guía de organización de archivos

Resoluciones de Solicitudes

Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas

Así mismo hago de su conocimiento que el precio cúbico del agua se encuentra reflejado en el pliego tarifario, el cual se encuentra clasificado en cuatro tipos de tarifas, siendo estas la Residencial, la Comercial, la de Mesones y la Preferencial, el consumo de agua puede calcularse en base a los metros cúbicos que se gasten mensualmente, los cuales se reflejan en la tarifa respectiva más el costo de alcantarillado, esta información se encuentra disponible en la página web de ANDA, pudiendo verificarla en el siguiente link:

**Pliego Tarifario:**

[http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=335&Itemid=145](http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=335&Itemid=145)

**El Pliego Tarifario Residencial** fue publicado en el Diario Oficial Tomo número 386, número 38, Acuerdo Número 197, de las páginas 51 a la 59, de fecha 24 de febrero del año 2010.

El consolidado de Tarifas en el pliego tarifario Residencial es el siguiente:



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
 Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
 Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610



## Consolidado Tarifas

Rango de consumo (m <sup>3</sup> )	Tarifa de Acueducto (US\$)	Tarifa Mensual de Alcantarillado (US \$)
De 0mts <sup>3</sup> a 10mts <sup>3</sup>	2.29 (Tarifa mínima)	0.00
De 10mts <sup>3</sup> a 20mts <sup>3</sup>	0.21/mts <sup>3</sup>	0.10
21mts <sup>3</sup>	0.232	1.80
22mts <sup>3</sup>	0.254	1.80
23mts <sup>3</sup>	0.275	1.80
24mts <sup>3</sup>	0.298	1.80
De 25mts <sup>3</sup> hasta 30mts <sup>3</sup>	0.319	1.80
31mts <sup>3</sup>	0.345	2.00
32mts <sup>3</sup>	0.372	2.00
33mts <sup>3</sup>	0.398	2.00
34mts <sup>3</sup>	0.425	2.00
De 35mts <sup>3</sup> hasta 40mts <sup>3</sup>	0.451	2.00
41mts <sup>3</sup>	0.533	3.00
42mts <sup>3</sup>	0.615	3.00
43mts <sup>3</sup>	0.696	3.00
44mts <sup>3</sup>	0.778	3.00
De 45mts <sup>3</sup> hasta 50mts <sup>3</sup>	0.860	3.00
De 50mts <sup>3</sup> hasta 60mts <sup>3</sup>	1.000	3.20
De 60mts <sup>3</sup> hasta 70mts <sup>3</sup>	1.150	3.40
De 70mts <sup>3</sup> hasta 90mts <sup>3</sup>	1.300	3.60
De 91mts <sup>3</sup> hasta 100mts <sup>3</sup>	1.500	3.80
De 100mts <sup>3</sup> hasta 500mts <sup>3</sup>	1.760	4.00
Mayor de 500mts <sup>3</sup>	1.960	5.00

**Pliego Tarifario Comercial** fue publicado en el Diario Oficial, Tomo número 385, número 199, Acuerdo Número 867, de las páginas 19 a la 28, de fecha 26 de octubre del año 2009.

El Pliego tarifario comercial puede encontrarlo en el siguiente link dentro de la página web de ANDA:

[http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=334:pliego-tarifario-comercial&catid=84:institucion&Itemid=54](http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=334:pliego-tarifario-comercial&catid=84:institucion&Itemid=54)



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610

LMG

Pliego Tarifario Comercial (Versión Alternativa)

Viernes 23 de Abril de 2010 12:15

**TARIFAS SEGÚN DIARIO OFICIAL**

**TOMO Nº 385 | NÚMERO 199 - ACUERDO Nº 867**

**PAGINAS 19-28, CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009**

Mt²	Tarifa Acueducto	Costo Alcantarillado	Factura Total
1	3.76	0.10	3.86
2	3.76	0.10	3.86
3	3.76	0.10	3.86
4	3.76	0.10	3.86
5	3.76	0.10	3.86
6	0.41	0.10	2.56
7	0.41	0.10	2.97
8	0.41	0.10	3.38
9	0.41	0.10	3.79
10	0.41	0.10	4.20
11	0.41	0.10	4.61
12	0.41	0.10	5.02
13	0.41	0.10	5.43
14	0.41	0.10	5.84
15	0.41	0.10	6.25
16	0.41	0.10	6.66
17	0.41	0.10	7.07
18	0.41	0.10	7.48
19	0.41	0.10	7.89
20	0.41	0.10	8.30
21	0.722	2.00	17.16
22	0.722	2.00	17.88
23	0.72	2.00	18.61
24	0.72	2.00	19.33
25	0.722	2.00	20.05
26	0.722	2.00	20.77
27	0.722	2.00	21.49
28	0.722	2.00	22.22
29	0.722	2.00	22.94
30	0.722	2.00	23.66
31	0.972	2.80	32.93
32	0.972	2.80	33.90
33	0.972	2.80	34.88
34	0.972	2.80	35.85
35	0.97	2.80	36.82
36	0.97	2.80	37.79
37	0.972	2.80	38.76
38	0.972	2.80	39.74

Oficina de información y respuesta

El cálculo de las diferentes tarifas puede realizarlo al siguiente link:

[http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=336](http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=336)



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
 Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610

LMG

En el cual se le desplegarán las siguientes imágenes.

**CÁLCULO DE TARIFA RESIDENCIAL**

**CALCULO DE TARIFA COMERCIAL**



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
 Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
 Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610

## CALCULO DE TARIFA MESON

Cálculo de Tarifa

Residencial | Comercial | Mesones | Preferencial

**ANDA**  
 Agua para todos

**GERENCIA COMERCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE**  
**CALCULO DE TARIFA MESON**

**INGRESE**  
 Consumo m<sup>3</sup>

Valor sin Subsidio: \$ 2.39	Valor Subsidiado \$ 0.00
Valor a Pagar: \$ 2.39	Costo Promedio Diario: \$ 0.08
Valor a Pagar: \$ 2.39	Valor Alcantarillado \$ 0.10

Derechos reservados ANDA 2010

## CALCULO TARIFA PREFERENCIAL

Institución | Servicios | Temas | Novedades | Contáctenos | Ayuda

Inicio

Cálculo de Tarifa

Residencial | Comercial | Mesones | Preferencial

**ANDA**  
 Agua para todos

**GERENCIA COMERCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE**  
**CALCULO DE TARIFA PREFERENCIAL**

**INGRESE**  
 Consumo m<sup>3</sup>

Proyecto de Interes Social

Valor sin Subsidio: \$ 2.39	Valor Alcantarillado
Valor a Pagar: \$ 2.39	Valor a Pagar: \$ 2.39
Valor a Pagar: \$ 2.39	\$ 0.10

Recuerde que el valor de alcantarillado es:  
 Asentamiento humanos marginales US\$0.10 mensuales  
 Proyectos declarados de interes social US\$ 1.80

SECCIONES

OTROS ENLACES

Oficina de información y respuesta

Finalmente, el cobro por uso y explotación del recurso hídrico a las empresas de agua embotellada y producción de jugos es el que se refleja como **TARIFA COMERCIAL**.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número **116-05-2014**, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública de ANDA**

Oficina de información y respuesta